

18-19

GRADO EN DERECHO  
TERCER CURSO

# GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA



## DERECHO MERCANTIL I: EMPRESARIO Y EMPRESA, COMPETENCIA Y PROPIEDAD INDUSTRIAL

CÓDIGO 66023103

UNED

**18-19****DERECHO MERCANTIL I: EMPRESARIO Y  
EMPRESA, COMPETENCIA Y PROPIEDAD  
INDUSTRIAL****CÓDIGO 66023103**

# ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN  
REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR LA  
ASIGNATURA  
EQUIPO DOCENTE  
TUTORIZACIÓN Y SEGUIMIENTO  
TUTORIZACIÓN EN CENTROS ASOCIADOS  
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE  
RESULTADOS DE APRENDIZAJE  
CONTENIDOS  
METODOLOGÍA  
SISTEMA DE EVALUACIÓN  
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA  
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA  
RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

Nombre de la asignatura	DERECHO MERCANTIL I: EMPRESARIO Y EMPRESA, COMPETENCIA Y PROPIEDAD INDUSTRIAL
Código	66023103
Curso académico	2018/2019
Departamento	DERECHO MERCANTIL
Título en que se imparte	GRADO EN DERECHO
Curso	TERCER CURSO
Tipo	OBLIGATORIAS
Nº ETCS	4,5
Horas	112.5
Periodo	SEMESTRE 1
Idiomas en que se imparte	CASTELLANO

## PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

El Derecho Mercantil considerado como conjunto de "normas jurídico-privadas que regulan las obligaciones y la actuación de los operadores en el tráfico es el fruto de una evolución legislativa en la que confluyen textos legales con orígenes y evolución diversos" (Prof. Bercovitz). Puede decirse sintéticamente que el Derecho Mercantil en su conjunto regula, por tanto, la actuación de los empresarios y, en general, de los operadores económicos en el mercado. Por ello, el "Derecho Mercantil I: Empresario y Empresa, Competencia y Propiedad Industrial" trata básicamente de la delimitación (noción y ámbito del Derecho Mercantil), de las fuentes legales aplicables a esa actuación, y muy especialmente, ofrece una delimitación de los sujetos (entre ellos, los operadores económicos y el empresario) así como de los objetos que se integran en el mercado. En particular, se exponen los principios que rigen el mercado desde el punto de vista jurídico, como son los principios de corrección en el tráfico y de libre competencia, así como las instituciones de propiedad industrial.

Dado que, junto al mercado interior español, existe también como mercado integrado la Unión Europea, las disposiciones legales objeto de estudio son, no solo las normas del Ordenamiento jurídico interno español, sino también las establecidas por la Unión Europea, que se refieren precisamente a la regulación del mercado único.

Hay que llamar la atención sobre el hecho de que el Derecho Mercantil tiene una extraordinaria proyección en la vida diaria, por lo que es importante para los alumnos no solo el estudio de los textos académicos, sino también su capacidad para contemplar la realidad. Así, es obvio que temas como la publicidad o la competencia desleal, las restricciones a la libre competencia entre las empresas o las actuaciones que tienen lugar entre las empresas o en relación con las sociedades tienen expresión continua en los medios de comunicación. La asignatura de "Derecho Mercantil I: Empresario y empresa. Competencia y Propiedad Industrial" es una asignatura obligatoria de carácter cuatrimestral (4,5 créditos ETCS) que se ubica en el tercer curso del Grado en Derecho y es la primera de las cuatro asignaturas cuatrimestrales referidas a Derecho Mercantil.

La actuación de los empresarios y otros operadores económicos en el mercado, que es la materia de la que trata el Derecho Mercantil I, se relaciona, por un lado, con el Derecho Civil, en la medida en que es en esa rama del Derecho donde se estudian instituciones básicas e indispensables para poder entender las normas jurídico-mercantiles. Nociones tales como

las de negocio jurídico, capacidad jurídica, personalidad jurídica, representación y otras, constituyen conocimientos que permiten entender las materias que se estudian en el Derecho Mercantil.

Se integra, por otra parte, el Derecho Mercantil con algunos aspectos del Derecho Internacional, en la medida en que éste trata de las normas aplicables en la Unión Europea, puesto que esas normas rigen en España, como parte que es del mercado de la Unión.

Y, por otra parte, la materia de Derecho Mercantil viene a constituir la proyección jurídica de una parte fundamental de la economía política, puesto que la unidad de mercado y el régimen que rige en el mismo para las actuaciones de Derecho privado, exigen una integración de los aspectos económicos y jurídicos.

Al estudiar la actuación de los operadores económicos en el mercado es, además, indispensable hacer referencia a la protección de los consumidores, ya que éstos son protegidos por el Ordenamiento jurídico precisamente en sus relaciones con los operadores económicos.

## REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR LA ASIGNATURA

Para cursar "Derecho Mercantil I: Empresario y empresa, Competencia y Propiedad Industrial", que es una asignatura cuatrimestral de tercer curso del Grado, es indispensable conocer previamente el Derecho Constitucional Español y el sistema de fuentes de la Unión Europea. También tienen que ser conocidas las instituciones básicas del Derecho Privado y del Derecho Administrativo, puesto que el conocimiento de esas nociones constituye una premisa indispensable para entender adecuadamente la materia que se estudia en el Derecho Mercantil.

Estos conocimientos previos necesarios para el adecuado seguimiento de esta asignatura, los proporciona el estudio de las materias mencionadas y que corresponden a parte de las asignaturas de los dos primeros cursos del Grado. De ahí que sea aconsejable, a estos efectos, seguir la planificación realizada por la Facultad, así como seguir el orden de las cuatro cuatrimestrales dedicadas al Derecho Mercantil (I, II, III y IV).

## EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos  
Correo Electrónico  
Teléfono  
Facultad  
Departamento

ALICIA ARROYO APARICIO  
aarroyo@der.uned.es  
91398-7729  
FACULTAD DE DERECHO  
DERECHO MERCANTIL

Nombre y Apellidos  
Correo Electrónico  
Teléfono  
Facultad  
Departamento

JOSE ANTONIO GARCIA-CRUCES GONZALEZ  
cruces@der.uned.es  
91398-9535  
FACULTAD DE DERECHO  
DERECHO MERCANTIL

## TUTORIZACIÓN Y SEGUIMIENTO

El horario de atención telefónica a estudiante es el siguiente:

Profª responsable de la asignatura: Profª. Dra. Dª. Alicia Arroyo, Profesora Titular: Teléfono 91 398 77 29, miércoles correspondientes al cuatrimestre de impartición de 10.00 a 14.00.

El correo electrónico para consultas generales: mercantil@adm.uned.es

La plataforma ALF, a través del foro, es el vehículo idóneo para consultas académicas.

En cuanto a la tutorización: los Profesores-tutores realizarán la tarea de seguimiento de los alumnos asignados, de acuerdo con las orientaciones del Equipo Docente.

## TUTORIZACIÓN EN CENTROS ASOCIADOS

En el enlace que aparece a continuación se muestran los centros asociados y extensiones en las que se imparten tutorías de la asignatura. Estas pueden ser:

- Tutorías de centro o presenciales:** se puede asistir físicamente en un aula o despacho del centro asociado.

- Tutorías campus/intercampus:** se puede acceder vía internet.

La información ofrecida respecto a las tutorías de una asignatura es orientativa. Las asignaturas con tutorías y los horarios del curso actual estarán disponibles en las fechas de inicio del curso académico. Para más información contacte con su centro asociado.

Consultar horarios de tutorización de la asignatura 66023103

## COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

### Competencias generales:

Como **competencias generales o transversales** pueden enumerarse las siguientes:

CG03 Capacidad para decidir entre diferentes opciones la más adecuada

CG01 Aplicación de los conocimientos a la práctica

CG02 Análisis y síntesis

CG04 Utilización adecuada del tiempo: capacidad de organización y programación de tareas

CG14 Uso de las TICs

CG15 Gestión y organización de la información: recolección de datos, manejo de base de datos y su presentación

### Competencias específicas:

CE03 Obtener la capacidad para el manejo de las fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales)

CE06 Comprensión de las distintas formas de creación del Derecho en su evolución histórica y en su realidad actual.

CE08 Capacidad de creación, aplicación e interpretación normativa

Cabe considerar que se logrará con la superación de la asignatura:

- Conocer y manejar términos, conceptos y razonamientos jurídicos, tomando conciencia

de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales en general y, específicamente, de las relaciones interindividuales de carácter particular.

- Conocimiento y comprensión de las principales instituciones jurídico-mercantiles que comprende la asignatura, como pueden ser, la empresa y el empresario, el estatuto jurídico de éste último, la competencia desleal, la libre competencia, las patentes y otras creaciones, las marcas y demás signos distintivos, ideas básicas para afrontar después el conocimiento de las sociedades mercantiles (ya que el conocimiento específico de las sociedades se destina a la segunda asignatura cuatrimestral de Mercantil).
- Manejo y dominio de las fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales) y del sistema de prelación entre ellas.
- Conocimiento y utilización de los principales instrumentos para el análisis jurídico y la resolución de casos prácticos conforme al Derecho vigente (identificación del supuesto de hecho, búsqueda e interpretación de las normas aplicables).

## RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Los resultados del aprendizaje están en consonancia con el contenido de la asignatura y las competencias que su estudio pretende proporcionar al alumno. Dichos resultados se pueden resumir del siguiente modo:

- Adquirir unos conceptos claros y precisos de instituciones básicas del Derecho Mercantil. En concreto, debe conocer y comprender el régimen jurídico-privado de los empresarios y otros operadores económicos en el mercado. Ello implica que debe haber adquirido un conocimiento suficiente de los sujetos (empresarios individuales y sociales y su "status") y objetos que se integran en el mercado, de las fuentes legales aplicables a su actuación, así como de las instituciones de la propiedad industrial y de los principios que rigen dicho mercado (corrección en el tráfico y libre competencia).
- Identificar, en una situación de conflicto, los supuestos de hecho jurídicamente más relevantes para su resolución.
- Lograr el conocimiento de la regulación de la actividad privada en el tráfico económico dentro del mercado.
- Dilucidar la trascendencia teórica y práctica del principio general de protección de los consumidores.
- Mejorar la capacidad para leer, interpretar, aplicar y redactar textos y documentos jurídicos, previa concreción de nuestras fuentes jurídicas y su sistema de aplicación.
- Adquirir capacidad de razonamiento para aplicar los conocimientos teóricos adquiridos a una realidad práctica concreta, identificando el supuesto de hecho y buscando la norma jurídica aplicable para su solución.
- Relacionar el funcionamiento de la UE y sus consecuencias en el ámbito mercantil.

## CONTENIDOS

### Introducción y programa

El objetivo fundamental de esta asignatura consiste en que los alumnos adquieran unos conceptos claros y precisos de las instituciones básicas del Derecho Mercantil. En concreto, deben conocer y comprender el régimen jurídico-privado de los empresarios y otros operadores económicos en el mercado. Ello implica que debe haber adquirido un conocimiento suficiente de los sujetos (empresarios individuales y sociales y su "status") y objetos que se integran en el mercado, de las fuentes legales aplicables a su actuación, así como de las instituciones de la propiedad industrial y de los principios que rigen dicho mercado (corrección en el tráfico y libre competencia).

Para ello la materia objeto de estudio correspondiente a esta asignatura puede agruparse en los siguientes bloques temáticos:

- 1.- Nociones preliminares: delimitación, origen, fuentes y ámbito.
- 2.- Empresario y empresa
- 3.- Principios ordenadores del mercado
- 4.- Patentes y protección de otras creaciones
- 5.- Marcas y otros signos distintivos

### TEMAS DEL PROGRAMA

Los alumnos deben estudiar el libro de Alberto Bercovitz, Apuntes de Derecho Mercantil, última edición, Editorial Aranzadi -Thomson Reuters para el estudio de esta asignatura, completado con los textos legales y jurisprudenciales citados en el libro. El programa de la asignatura se ajusta al contenido del manual en sus capítulos I a XI (no forma parte del programa el capítulo XII del manual), en la totalidad de sus epígrafes.

Tema I Origen, evolución y significado actual del Derecho Mercantil.

Tema II Fuentes del Derecho mercantil.

Tema III Mercado y Derecho mercantil.

Tema IV El empresario.

Tema V El Empresario Individual.

Tema VI La empresa: elementos y negocios sobre la misma.

Tema VII Protección de la libre competencia.

Tema VIII Principio de corrección en el tráfico económico: la competencia desleal.

Tema IX Patentes y protección de otras creaciones.

Tema X Marcas y otros signos distintivos en el tráfico económico.

Tema XI El principio de transparencia en el Derecho Mercantil (Registro Mercantil y Auditoría).

Nociones preliminares: delimitación, origen, fuentes y ámbito -Temas I, II y III

Empresario y empresa -Temas IV, V, VI y XI

Principios ordenadores del mercado - Temas VII y VIII

Patentes y protección de otras creaciones -Tema IX

Marcas y otros signos distintivos -Tema X-

## METODOLOGÍA

A) La metodología de la UNED, se basa fundamentalmente en el trabajo del propio alumno, que debe organizar su tiempo en función de su disponibilidad y sus necesidades. El equipo docente y los profesores tutores le orientarán y apoyarán en el estudio y aclararán las dudas que les surjan.

En este aspecto es fundamental señalar que existirán foros, para que los alumnos se puedan comunicar entre sí, con los profesores tutores y con el equipo docente.

Asimismo los alumnos podrán disponer bien en el curso virtual, bien en las páginas propias del Departamento, de modelos de exámenes anteriores, con sus plantillas de corrección. Esto les permitirá, en su caso y, por una parte, familiarizarse con el tipo de preguntas que se realizan en las pruebas presenciales y, por otra, una autoevaluación de su aprendizaje. En este aspecto, los alumnos deberán tener en cuenta, no obstante, que el derecho positivo cambia y por ello determinadas preguntas pueden no estar adecuadas a las normas vigentes en un momento posterior.

B) El aprendizaje de esta asignatura se desarrolla a través de distintas actividades:

- Trabajo con contenido teórico y autónomo del alumno: lectura, esquemas, resúmenes y estudio de la bibliografía básica. El alumno al estudiar debe comprender y asimilar la materia y no limitarse a su memorización.

- Realización de pruebas de evaluación continua. Permiten poner en práctica las competencias relacionadas con la asignatura y afianzar los conocimientos adquiridos con el estudio teórico. Dichas pruebas, elaboradas por el equipo docente, consistirán en una prueba objetiva para la prueba presencial.

- Realización de la prueba presencial en el Centro Asociado correspondiente.



## SISTEMA DE EVALUACIÓN

### TIPO DE PRUEBA PRESENCIAL

Tipo de examen	Examen tipo test
Preguntas test	20
Duración del examen	90 (minutos)
Material permitido en el examen	

No se podrá utilizar ningún material, ni el programa oficial.

### Criterios de evaluación

La prueba presencial se evaluará conforme a las siguientes reglas: cada respuesta correcta contará 0.5 puntos, cada error restará 0.25 puntos. Las preguntas no contestadas ni sumarán ni restarán.

% del examen sobre la nota final	100
Nota del examen para aprobar sin PEC	5
Nota máxima que aporta el examen a la calificación final sin PEC	10
Nota mínima en el examen para sumar la PEC	5

### Comentarios y observaciones

La prueba presencial constará de 20 preguntas tipo test que serán indistintamente teóricas o prácticas.

**Nota importante:** La Prueba presencial representa, en el caso de que el alumno decida realizar la PEC, un 75% de la nota final (pues ambas notas -examen y PEC- se ponderan según las indicaciones abajo recogidas, representando en este caso la PEC un 25% de la nota final).

### PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC)

¿Hay PEC? Si

### Descripción

Una única PEC objetiva de 20 preguntas (de Verdadero o Falso). Se trata de una prueba on line (a través de la plataforma ALF).

**La PEC tiene una duración de 45 minutos.**

### Criterios de evaluación

Se califica del siguiente modo:

**0.5 cada acierto**

**0.2 resta cada error, es decir, se penalizan los errores**

**Respuesta en blanco, ni suma ni resta.**

Ponderación de la PEC en la nota final	25%
Fecha aproximada de entrega	Primera quincena de enero
Comentarios y observaciones	

Se trata de una prueba **voluntaria** y no es preciso comunicar previamente que se realizará, basta su realización on line en la fecha y hora fijadas (comunicadas con la suficiente antelación en la plataforma ALF).

**Nota importante:** La Prueba presencial representa, en el caso de que el alumno decida realizar la PEC, un 75% de la nota final (pues ambas notas -examen y PEC- se ponderan según las indicaciones abajo recogidas, representando en este caso la PEC un 25% de la nota final). Esto es, si el alumno no realiza la PEC, la prueba presencial supondrá el 100% de la nota final.

#### **OTRAS ACTIVIDADES EVALUABLES**

¿Hay otra/s actividad/es evaluable/s? No

Descripción

Criterios de evaluación

Ponderación en la nota final

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

#### **¿CÓMO SE OBTIENE LA NOTA FINAL?**

## **EVALUACIÓN**

El principal método de evaluación es la prueba presencial o examen, que tendrá lugar en los Centros Asociados según el calendario establecido por la UNED al principio de cada curso académico. Esta prueba presencial, cuya corrección corresponde exclusivamente a los miembros del Equipo docente de la Sede central, tiene por objeto valorar la adquisición de las competencias de la asignatura Derecho Mercantil I. Es obligatoria su realización para aprobar la asignatura y se realizará en los Centros Asociados en las convocatorias generales de la UNED (Febrero y Septiembre). En la convocatoria de septiembre los alumnos podrán examinarse de la prueba presencial que hayan suspendido o a la que no se hubieren presentado.

1) Los estudiantes que no deseen acogerse al sistema de evaluación continua realizarán únicamente la prueba presencial, común para todos, que en su caso determinará el 100% de la nota, pudiendo obtener la máxima calificación (10) exclusivamente a través de la prueba presencial. Los estudiantes que obtengan la máxima calificación (10) alcanzarán la calificación de Matrícula de Honor, siempre que el número de esta calificación no exceda de lo permitido legalmente, en cuyo caso, se exigirá adicionalmente la realización de un trabajo.

2) Para los estudiantes que sí se acojan al sistema de evaluación continua la evaluación de esta asignatura exige aprobar la prueba de evaluación continua y, en todo caso, la prueba presencial. La nota final será, en este caso, la media ponderada de las notas obtenidas en las pruebas de evaluación continua y en la prueba presencial.

La prueba de evaluación continua representa, para aquellos alumnos que la realicen, el 25% de la nota final.

La Prueba presencial representa en este caso el 75% de la nota.

Todo ello en el entendimiento de que la calificación que se obtenga como consecuencia de haber aprobado, al menos, con un 5 la prueba de evaluación continua, permite ponderar a la nota del examen los puntos obtenidos en aquélla. No obstante, es imprescindible, para ello, que el estudiante haya obtenido una nota mínima de 5 en la prueba presencial. En ningún caso, la nota de la prueba presencial podrá disminuirse como consecuencia de aplicar dicha ponderación. El alumno que obtenga la máxima calificación (10) en la prueba presencial y al menos un 9 en la PEC realizada obtendrá, con ello, la calificación de Matrícula de Honor, siempre que el número de esta calificación no exceda de lo permitido legalmente, en cuyo caso, se exigirá adicionalmente la realización de un trabajo.

## **REVISIÓN DE EXAMEN**

Conforme a las normas generales de nuestra Universidad, los estudiantes tienen la posibilidad de solicitar la revisión de su examen, mediante escrito dirigido a la asignatura "D. Mercantil I: empresario y empresa. Competencia y Propiedad Industrial" por correo electrónico al Departamento a la siguiente dirección: [mercantil@adm.uned.es](mailto:mercantil@adm.uned.es).

El plazo para la presentación de la referida solicitud de revisión es de 7 días

naturales contados a partir del día de publicación de la nota en la Secretaría virtual de la UNED. La solicitud de revisión deberá ser motivada y ajustada a criterios académicos.

## BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

"Apuntes de Derecho Mercantil", A. Bercovitz Rodríguez-Cano, Aranzadi-Thomson Reuters, Última edición, los temas que se indican en el programa de la asignatura.

Los alumnos deberán manejar, además, los textos legales correspondientes. En este sentido, las distintas editoriales jurídicas elaboran textos que comprenden el Código de Comercio y las leyes mercantiles especiales de mayor relevancia.

## BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

## RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

El alumno tiene a su disposición los medios de apoyo generales de la UNED (curso virtual, correo postal y electrónico, teléfono). Especialmente el curso virtual, en el que aparte de informaciones y, en su caso, materiales, dispone de los foros, a través de los cuales se puede poner en contacto no solo con el equipo docente, sino también con los profesores tutores y el resto de alumnos.

Correo electrónico: **mercantil@adm.uned.es** (indicando que el alumno cursa "Derecho Mercantil I: Empresario y Empresa, Competencia y Propiedad Industrial", Prof. Alicia Arroyo, responsable de la asignatura).

Correo postal: Facultad de Derecho. Departamento de Derecho Mercantil. c/ Obispo Trejo,2, 28040. Madrid

Teléfono: 91 398 77 29 –Miércoles de cuatrimestre de impartición 10:00 a 14:00.

También tiene la posibilidad de acudir a las tutorías presenciales que se imparten en la mayoría de los Centros Asociados. Asimismo puede disponer de los fondos bibliográficos de las distintas bibliotecas de la UNED.

---

## IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no hayan sido sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.